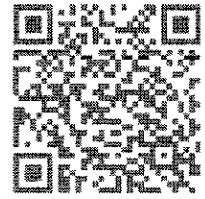


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



27/02/2024 9.07 AM

Expediente N°:

EXT-1563/ 2024

Remitido 27/02. Reingreso memo. 44

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 38/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE ,
LA PAVIMENTACION PETREA , TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE JUA APONTE Y CALLEJON HISTORICO DEL
BARRION VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE ESTA CIUDAD , ASI COMO LA LIMPIEZA DEL CANAL A CIELO
ABIERTO DEL LUGAR , LA
CONSOLIDACION DEL MURODE CONTENCIÓN Y LA ADECUACION DEL TAMAÑO DE DESAGUE PARA
CANALIZAR
EL CAUDAL DE AGUA

FIRMA

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 38/2024 (TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE JUAN APONTE Y CALLEJÓN HISTÓRICO DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL CANAL A CIELO ABIERTO DEL LUGAR, LA CONSOLIDACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y LA ADECUACIÓN DEL TAMAÑO DEL DESAGÜE PARA CANALIZAR EL CAUDAL DE AGUA”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez, en la cual menciona el pedido de los vecinos del barrio Virgen de los Remedios, consistente en la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle Juan Aponte y Callejón Histórico, la limpieza del canal en el lugar y realizar la correcta canalización del sitio, ya que la zona es imposible transitar con vehículos y los días de lluvia incluso es peligroso para los transeúntes, así también, el arrastre del agua genera graves problemas a los inmuebles ubicados en la parte baja debido al intenso caudal de agua, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez se basó en las siguientes consideraciones:

“Que, es función municipal por Ley N° 3966/10, en su Art. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]”-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

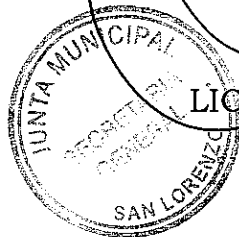
Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle Juan Aponte y Callejón Histórico del barrio Virgen de los Remedios de esta ciudad, así como la limpieza del canal a cielo abierto del lugar, la consolidación del muro de contención y la adecuación del tamaño del desagüe para canalizar el caudal de agua.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

RESOLUCIÓN N° 38/2024 (TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

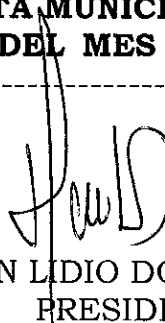
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE JUAN APONTE Y CALLEJÓN HISTÓRICO DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL CANAL A CIELO ABIERTO DEL LUGAR, LA CONSOLIDACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y LA ADECUACIÓN DEL TAMAÑO DEL DESAGÜE PARA CANALIZAR EL CAUDAL DE AGUA”-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----




LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL